



RESOLUCION - R - N° 671 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.075/87 - Ref. 21/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 67-DGA-93 de la Dirección General de Administración, que adjudica el servicio de limpieza por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de Julio de 1995, a la firma "Cooperativa de Trabajo Servicios Extentor Ltda", de esta ciudad; y

CONSIDERANDO;

Que a partir del 1º de Enero de 1994 se originan prórrogas del contrato hasta el presente, sin que se haya producido el llamado a nueva licitación, salvo la Licitación Pública N° 2/94 solicitada en Expte. N° 18.014/94 que no llegó a cumplirse por razones de presupuesto;

Que en todas las prórrogas se ha respetado el precio pactado en la licitación original, pero las mismas exceden del marco legal establecido por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios;

Que la única modificación en los precios fue por el incremento del Impuesto al Valor Agregado dispuesto por Ley 24.468 que pasó del 18% al 21% desde el 1º de Abril de 1995;

Que, por otra parte, este servicio tiene carácter de indispensable e imprescindible, para presentar la limpieza e higiene en los distintos sectores de esta Institución, en su defecto quedarán sin el resguardo de la salubridad, que será perjudicial para la comunidad universitaria;

Que la falta de personal en el área específica para atender dicho servicio por cuenta propia y por tratarse de un servicio básico de necesidad imperiosa, ha motivado que la referida firma haya continuado prestando el mismo hasta la fecha en idénticas condiciones a las señaladas en el contrato original y hasta tanto se proceda a una nueva licitación;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 103, inciso h) del Estatuto de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el contrato con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS EXTENTOR LTDA., con domicilio

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

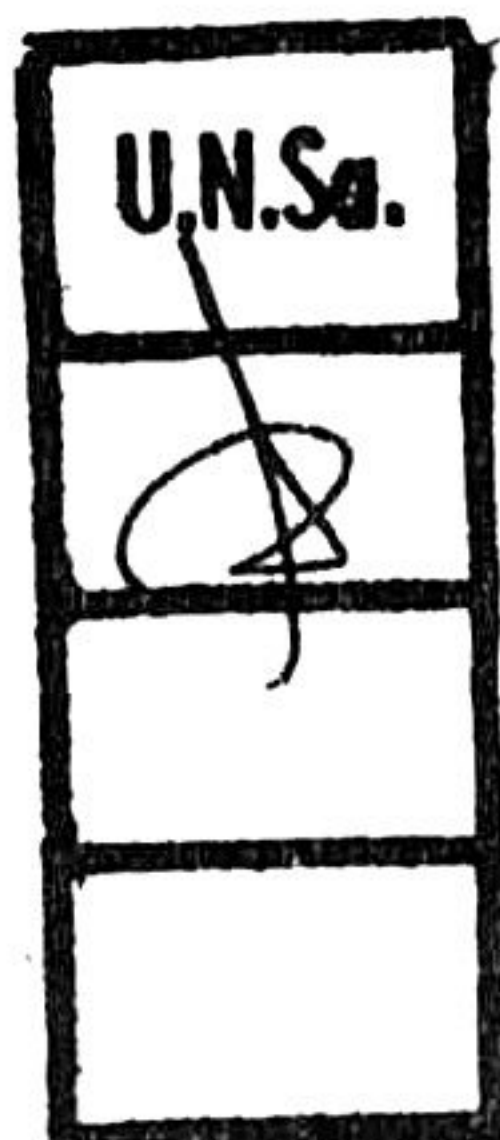
.../// - 2 -

Expte. Nº 18.075/87 - Ref. 21/95

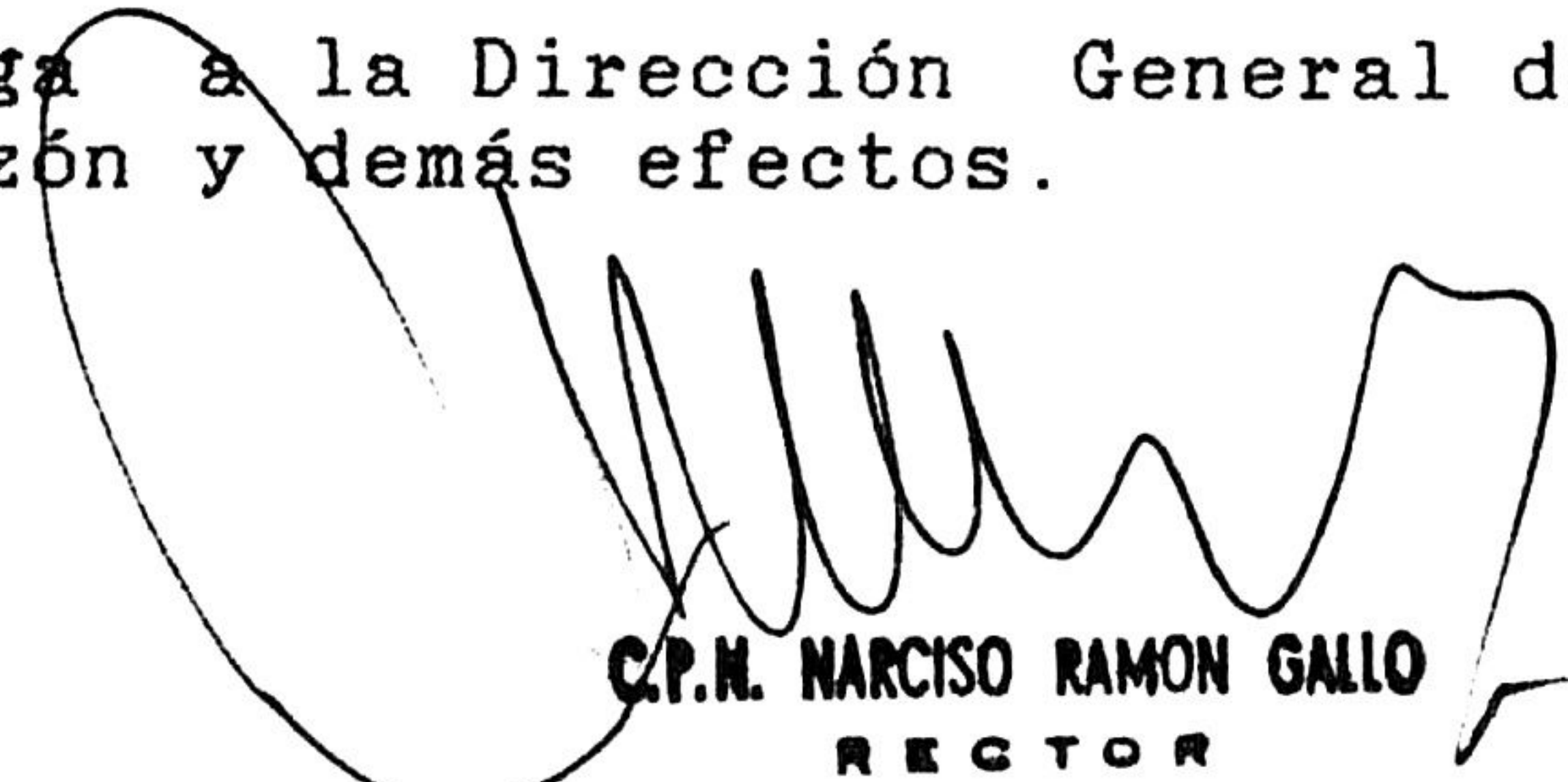
en calle Leguizamón Nº 947 de esta ciudad, para la prestación del servicio de limpieza del Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, desde el 1º de Enero del 1994 y hasta tanto se convoque a licitación, por los importes respectivos, con IVA incluido, y en un todo de acuerdo a las condiciones y plan de trabajos pactados en contrato de origen.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que en el ejercicio 1994 se ha imputado el gasto en la partida: Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 -LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION, Dependencia 11 - Ejercicio 1994, y desde el 1º de Enero de 1995 correspondiendo imputar a la misma partida en el presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 671 - 95